

Expediente nº: 7731/2024

Decreto del Alcalde Accidental (Dcto. 2024-2713 de 10-09-2024) con firma y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contratos de obras: procedimiento abierto - Contratos de obras: procedimiento abierto - Proyecto de ejecución ascensor urbano de Santa Ana actualizado

Fecha de iniciación: 6 de julio de 2024

DECRETO

Visto que mediante Decreto nº 2024-2340, de 21 de 2 de agosto, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para la adjudicación del procedimiento de contratación consistente en el “Proyecto de ejecución ascensor urbano de Santa Ana actualizado”, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Visto que la Mesa de contratación para la apertura de las proposiciones estaba señalada su celebración para el día 9 de septiembre de 2024 en atención a la cláusula 17ª del PCAP aprobado, que establece que: “La Mesa de Contratación se constituirá 7 días después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 09:00 horas. Se procederá a la apertura de los Archivos electrónicos «A» y se calificará la documentación administrativa contenida en los mismos”, y teniendo en cuenta que según se establece en el anuncio de publicación de los pliegos en la plataforma de contratación del estado, el plazo de presentación de ofertas es hasta las 23:59 horas del día 02 de junio de 2024 y la apertura de las ofertas el día 09 de junio de 2024.

Visto que La presente licitación está incluida en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de las Islas Canarias, Convocatoria Extraordinaria 2023 y financiado en el marco del Componente 14, Inversión 1, Submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next GenerationEU, para la la ejecución del proyecto técnico “Proyecto de ejecución ascensor urbano de Santa Ana actualizado”, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE.

Visto el art. 4 2 de la Orden HFP 55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Te adjunto la Orden.

“4. Remisión de la información a la AEAT.

(...)

2. Corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, en los términos definidos en esta orden, para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de data mining antes



mencionada, con sede en la AEAT, en la que deberán incorporar los datos que proceda para la realización de este análisis."

Vista la Orden 380 de 26 de mayo de 2023, de la Consejería de concesión de la subvención para la ejecución del proyecto de la Escuela Infantil, en el:

Resuelvo séptimo.3 . Obligaciones del Ayuntamiento en calidad de entidad ejecutora del subproyecto MRR,

" 3. Realizar, a través de la aplicación MINERVA, el análisis ex ante del conflicto de interés de acuerdo con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR"

Visto que en atención a la normativa específica que se regula en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y a los efectos del cumplimiento del análisis del riesgo de conflicto de interés de los licitadores que se presentan a la contratación, este análisis se debe hacer antes de la apertura de las ofertas en la Mesa de contratación mediante la incorporación de los datos que se soliciten en las plataformas habilitadas para ello, esto es MINERVA y COFFEE, por lo que la Mesa de Contratación hay que modificar la fecha prevista para su celebración y trasladarla al día 17 de septiembre de 2024, a los efectos de que se materialice el análisis del riesgo de conflicto de interés mencionado.

Visto que a fecha 16 septiembre de 2024 no se ha obtenido el informe del análisis ex ante del conflicto de interés de acuerdo con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

RESUELVE

1º.- Suspender la Mesa de Contratación convocada para el día 17 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, correspondiente al expediente de contratación de licitación consistente en la ejecución del proyecto técnico "Proyecto de ejecución ascensor urbano de Santa Ana actualizado," en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE.

2º.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado, la presente convocatoria.

Lo manda y firma el Alcalde Accidental (Dcto. 2024-2713 de 10-09-2024) de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

